CONTRATO SUB UOC S1 Nº 14/2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA SEDE REGIONAL DE LA II RS – SAN PEDRO - ID Nº 287.642.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA PROGEN S.A.

Entre, El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi esq. Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 964 /2014, de fecha 18 de Setiembre de 2014, por la cual se adjudica la Licitación por concurso de Ofertas Nro. 09/2014, que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa PROGEN S.A. Con RUC Nro. 80061627-8 domiciliada en la calle 1º de marzo y San Roque González, Fracción Primavera de la Ciudad de Coronel Oviedo- Paraguay, representada para este acto por los señores Carlos Gustavo Ruiz Díaz González con C.I. N° 979.690 y Juan Andrés Torales Riveros Con C.I. N°3.694.108, los que en adelante se le llamarán el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA SEDE REGIONAL DE LA II RS – SAN PEDRO - ID Nº 287.642.**

, El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1 OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones entre las partes contratantes, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2015 – CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE LA SEDE REGIONAL DE LA II RS – SAN PEDRO - ID Nº 287.642.**

2 DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
(c) Las Instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva modificación.
(f) Cuadro de Adjudicación.-
(g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
(h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
(i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3 IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	FIN.	Dpto.	Unr.	Monto
2015	2	001	25	00	240	10	01	2	10	60.970.920
SUMA TOTAL										60.970.920

Progen S.A. Proveedores Generales Ruc: 80061627 - 8 Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. MAE. Sergio Barrios Heyn Director General Dirección General Operativa de Contrataciones

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 287.642.-

4 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2015, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 245/2015

5 PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/0 SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO		DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD	CANTIDAD	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Subtotal (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
	72131601		Remoción	N/A	N/A					746.000
1	72131601-008	a-	De Revoque, internos y externos en sitios con humedad, fisuras, manchados y cuarteados en Oficinas de Sede, y Depósito de Insumos (verificar in situ)	N/A	N/A	M2	[illegible]	6.000	540.000	
2	72102508-001	b-	Remoción de piso tipo baldonsas calcáreas, rotas, picados o dañados en Oficinas y galería de Sede y Depósito de Insumos (verificar in situ)	N/A	N/A	M2	[illegible]	6.000	36.000	
3	72101601-002	c-	De Cielorraso de placas de yeso cartón, sin retirar la estructura para reutilizarla en Depósito de Insumos	N/A	N/A	M2	[illegible]	2.000	130.000	
4	72101601-001	d-	De tejas y tejuelones rotos o defectuosas en sitios con goteras	N/A	N/A	M2	[illegible]	10.000	40.000	
	72131601		Mampostería	N/A	N/A					390.000
5	72131601-999	a-	Colocación de varilla de 8mm con mortero 1:3 en sitios con fisuras en Sede	N/A	N/A	M2	[illegible]	65.000	390.000	
	72101601		Techo	N/A	N/A					260.000
6	72101601-001	a-	Reposición de Tejas y tejuelones	N/A	N/A	M2	[illegible]	65.000	260.000	
	72131601		Revoques	N/A	N/A					2.090.000
7	72101607-001	a-	Reparación de revoques interiores removidos	N/A	N/A	M2	[illegible]	18.000	1.440.000	
8	72101607-001	b-	Reparación de revoques exteriores removidos (hidrófugo), incluye en pareto de cumbrera con inclinación, previa a la colocación de tela geotextil y membrana	N/A	N/A	M2	[illegible]	65.000	650.000	
	72131601		Piso	N/A	N/A					3.109.000
9	72131601-009	a-	Reposición de piso tipo baldosas calcáreas en sitios removidos, previa reparación de contrapiso	N/A	N/A	M2	[illegible]	110.000	660.000	
10	72131601-009	b-	Alisado de cemento con refuerzo de varillas de 8 mm en acceso al Depósito, previa reparación de superficie y contrapiso	N/A	N/A	M2	[illegible]	65.000	2.145.000	
11	72131601-009	c-	Reparación de piso de Guarda obra de alisado de Cemento, en punto rotos o asentados	N/A	N/A	M2	[illegible]	38.000	304.000	
	72.102.508		Revestido	N/A	N/A					99.000
12	72102508-002	a-	Reposición de azulejos blanco de 15x15 en sitios dañadas, rotos o defectuosos, en Baños de Sede y Depósito de Insumos	N/A	N/A	UN	1,80	55.000	99.000	
	72.101.601		Estructura	N/A	N/A					2.400.000

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Ferro Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

13	72101601-001	a-	Reticulado de chapa doblada de 4mm, colocado cada 5 metros, empotrados en cada pilar, para soporte de Cielorraso en Parque Sanitario, para evitar cargar el Peso del Cielorraso, sobre la estructura original del tinglado	N/A	N/A	UN	3,00	800.000	2.400.000	
	72101601	Cielorraso en Parque y Depósito de Insumos		N/A	N/A					31.750.000
14	72101601-002	a-	Provisión y colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de (1.20 x 0.60), en Parque Sanitario, estructura de chapa doblada placas junta lisa", colgantes de la estructura de refuerzo de techo 4.00 mts de altura	N/A	N/A	M2	165,00	98.000	16.170.000	
15	72101601-002	b-	Provisión y colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de (1.05 x 0.54), en Depósito de Insumos, reutilizando estructura existente colgantes con un desperdicio de 21% de las placas originales de 1.20 x 0.60 mts	N/A	N/A	M3	164,00	95.000	15.580.000	
	72131601	Provisión y colocación de Artefactos Sanitarios		N/A	N/A					2.295.000
16	72131601-011	a-	Inodoro blanco c/ cisterna alta y tapa plástica	N/A	N/A	UN	1,00	300.000	300.000	
17	72131601-011	b-	Lavatorio mediano blanco c/ pedestal y grifería	N/A	N/A	UN	5,00	350.000	1.750.000	
18	72131601-011	c-	Ducha elétrica común	N/A	N/A	UN	1,00	70.000	70.000	
19	72131601-011	d-	Accesorios de losa blanco (portarrollos: 2 un, media jabonera: 1 un, toallero: 2 un, percha: 1 un)	N/A	N/A	UN	5,00	35.000	175.000	
	72.101.603	Desague Pluvial		N/A	N/A					140.000
20	72101603-001	a-	Limpieza de canaletas y bajadas (desobstrucción)	N/A	N/A	ML	10,00	8.000	80.000	
21	72101603-001	b-	Limpieza de rejillas de Piso de desague pluvial	N/A	N/A	UN	4,00	15.000	60.000	
	72.102.201	Instalación Eléctrica		N/A	N/A					4.205.000
22	72102201-003	a-	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 1x20w en Bloque de Sede y Depósito de Insumos	N/A	N/A	UN	1,00	105.000	105.000	
23	72102201-003	b-	Provisión y colocación de artefactos fluorescentes 2x40w en Bloque de Sede y Depósito de Insumos	N/A	N/A	UN	20,00	155.000	3.100.000	
24	72102201-012	c-	Tablero seccional con llaves TM y corte general	N/A	N/A	UN	1,00	1.000.000	1.000.000	
	72131601	Pintura		N/A	N/A					7.312.800
25	72131601-012	a-	Pintura interior a latex de paredes de Sede Regional, Depósito de Insumos, dos manos cruzadas	N/A	N/A	M2	215,00	24.000	5.160.000	
26	72131601-012	b-	Pintura exterior a latex en paredes de Sede Regional, Depósito de Insumos, dos manos cruzadas	N/A	N/A	M3	60,00	24.000	1.440.000	
27	72131601-012	c-	Pintura de aberturas de madera sintética mate color grafito en Sede Regional, Depósito de Insumos	N/A	N/A	M2	14,70	24.000	352.800	
28	72131601-012	d-	Pintura de aberturas metálicas sintética mate color grafito en Sede Regional, Depósito de Insumos, incluye portones de Chapas vehiculares	N/A	N/A	M2	20,00	18.000	360.000	
	72131601	Varios		N/A	N/A					500.000
29	72131601-013	a-	Limpieza final	N/A	N/A	GL	1,00	500.000	500.000	
				PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)					55.296.800	55.296.800

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 55.296.800** (Guaraníes Cincuenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Seis Mil Ochocientos).

Rogen S.A
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OBSERVACION: PARA LAS REPARACIONES QUE DEBERAN REALIZARSE SE TENDRAN EN CUENTA LAS SIGUIENTES GENERALIDADES DEL ALCANZE DE LOS MISMOS.

OBRA: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SEDE REGIONAL

LUGAR: SEDE REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YKUÁ MANDYJÚ

Las especificaciones constructivas que se detallan, indican el tipo y características generales de los materiales y procedimientos a utilizar en las construcciones.
Estas Especificaciones Técnicas conjuntamente con los Diseños, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.
Se denomina Fiscalización de Obra a los representantes designados por Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y Contratista a la empresa seleccionada para la ejecución de la obra.
Se considera que la CONTRATISTA está perfecta y totalmente informada de todo lo referente a la zona donde se efectuará la reparación, los materiales disponibles, la naturaleza y características del suelo y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos. Todos los datos y reconocimientos necesarios los obtendrá la CONTRATISTA por su cuenta.
Los planos de arquitectura, las especificaciones constructivas que se formulan, las cantidades de obras y el presupuesto, se consideran documentos referenciales, quedando expresamente señalados que cualquier indicación sobre materiales, métodos, dimensiones, cantidades, acabados, etc., expresados en los planos y omitidos en los otros documentos, y viceversa, no exime al Contratista de su ejecución, debiendo éste realizarlo sin costo adicional, previa solicitud al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través del Supervisor de Obras. De igual forma. En caso de que el oferente encuentre omisiones en las especificaciones técnicas, planos y planillas de obras, de trabajos que a su criterio debería estar incluidos en el área afectada a las construcciones, el mismo podrá solicitar autorización para su cotización e inclusión en su propuesta durante los plazos señalados para consultas.
La obra deberá ser ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el Contratista de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el contrato respectivo, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en el se le fije.
La aceptación parcial de ejecución mediante acta de recepción provisoria, no exonera al contratista de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante acta de recepción definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del Contratista sobre seguridad y otro aspecto de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el contrato por el Ministerio de Salud.
Cualquier duda sobre materiales, acabado o procedimiento constructivo, será consultada al supervisor de obras, quien contestará si es de su competencia; caso contrario se consultará a la dirección de infraestructura y equipamiento.
El Ministerio de Salud puede ordenar las pruebas y análisis de procedimientos, fases, materiales y acabados que estime conveniente; el Contratista dará todas las facilidades para ello y asumirá el costo de su realización.
El Ministerio de Salud se reserva el derecho de cambiar las especificaciones constructivas que se señalan en el documento si ello no requiere de la modificación en el costo de su ejecución, para lo cual dará aviso oportuno al Contratista ejecutor, siempre y cuando el cambio redunde en una mejora de la calidad de los materiales o en beneficio de la obra.
La CONTRATISTA debe mantener permanentemente en el lugar de la obra hasta su finalización, lo siguiente:

- Un Ingeniero o Arquitecto residente designado a satisfacción de la Fiscalización de Obra y todo el personal técnico y equipos necesarios para la perfecta ejecución de los trabajos mencionados en el presente proyecto, reservándose el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el derecho de pedir a la CONTRATISTA la sustitución del personal cuando lo requiera justificadamente, estando la CONTRATISTA obligada a cumplirla.
- Un juego completo de los documentos componentes del Proyecto.
- Un libro de obra visado por la Fiscalización de Obra, donde irán asentados diariamente las novedades, el desarrollo de los trabajos y las observaciones de la Fiscalización de Obra, tales como la retención de trabajos mal ejecutados, aclaraciones de detalles y órdenes de trabajos, determinando si los mismos serán o no considerados como rubros extras.

Al inicio de la obra la CONTRATISTA presentará al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social un Cronograma de avance físico de la construcción, dónde se detallarán los trabajos que se irán ejecutando semanalmente hasta el término de la obra.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

Ing. M.A.D. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

1. REMOCIÓN

Las Remociones definidas en el proyecto serán realizadas con especial cuidado de manera a causar el minino daño a las instalaciones que deban ser conservadas. Las demoliciones serán con recuperación de material Sobre todo en el retiro de las aberturas que se deban remover ya que las mismas serán reutilizadas en la misma obra.
Se tomará especial cuidado en la recuperación de los materiales y la estructura del techo de chapas.
El replanteo deberá contar con el visto bueno del Supervisor de obra, quien dejará constancia escrita de ello en libro de obra.

2. MAMPOSTERÍAS

Se realizarán con ladrillos macizos laminados y comunes de acuerdo al proyecto unidos con argamasa de cemento-cal-arena (1:2:10). El aplomado y nivelación serán perfectos en todos los muros, verificándose por lo menos cada 4 hiladas. Todos los ladrillos serán previamente remojados abundantemente para su asentamiento. El espesor de la mezcla de unión en las juntas verticales y horizontales serán de 1,5 cm., debiendo quedar está totalmente rellenas. No se permitirá el asentamiento de más 15 hiladas por jornada de trabajo.

Los ladrillos a usar serán de arcilla cocida, de fabricación manual o mecánica, compactos, de forma y dimensiones regulares y homogéneas, duros y sin grietas, no contendrán partículas de cal o sal. Su resistencia mínima de 50 Kg./cm2.
Los muros exteriores que tienen indicación de ladrillo visto, se ejecutaran con especial atención en cuanto a uniformidad del ladrillo a usar, ladrillo laminado rojo. Sus aristas serán definidas, rectas, parejas y la junta de mezcla para su unión será de 1.5 cm. de espesor, alisada con tablilla a 1 cm. de profundidad de la cara exterior del ladrillo. Por ningún motivo se aceptará el uso de ladrillos proveniente de distinta fábrica.

3. TECHOS Y COBERTURAS

Verificar In situ los puntos de goteras y suplir las tejas o tejuelones rotos o dañados, o colocarlos debidamente.

4. REVOQUES

Los revoques hidrófugos se ejecutarán a dos capas, aplomado, parejo sin deformaciones y con buen alisado exterior cuyo espesor no será mayor al de 1.5 cm. Su dosaje será de 1:4:16 (cemento-cal-arena), la arena será tamizada y la cal colada más un aditivo hidrófugo, aprobada por fiscalización.

5. PISO

Una vez colocados los pisos, los mismos quedarán clausurados al pasaje o estacionamiento de personas o materiales, por los menos durante dos (2) días.
Las juntas tendrán que ser perfectamente alineadas, de espesor uniforme.
La Fiscalización de Obra ordenará el retiro de los mismos, aunque estuvieran colocados, en el caso de no reunir las características de la muestra aprobada.
Una vez concluida esta operación, el piso deberá quedar perfectamente limpio y casi brilloso, y deberá tener una contextura uniforme y brillante.

6. REVESTIMIENTO

Se utilizaran azulejos piso pared de color a elección de la fiscalización o Directivos de la institución, (mojados convenientemente por cuatro horas como mínimo). Las hiladas serán perfectamente niveladas y su asentamiento se realizará con argamasa de cemento, cal y arena (1-2-4).Las juntas serán cerradas con patina blanca después de 12 horas y antes de 24 horas de su asentado. No se aceptaran recortes en ángulos para empalmes y esquinas. **Los azulejos en su totalidad tendrán una guarda de terminación.**
Deberán incluirse toalleros, perchas, porta rollos y perchas de porcelanas esmaltada, del mismo color del azulejo de revestimiento y en la proporción correspondiente a los artefactos sanitarios a servir.

7. ESTRUCTURA

Reticulado de chapa doblada de 4mm, colocado cada 5 metros, empotrados en cada pilar, para soporte de Cielorraso en Parque Sanitario, para evitar cargar el Peso del Cielorraso, sobre la estructura original del tinglado.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

8. CIELORRASO

Provisión y colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de (1.20 x 0.60), en Parque Sanitario, estructura de chapa doblada placas junta lisa", colgantes de la estructura de refuerzo de techo 4.00 mts de altura.

Provisión y colocación de cielorraso de fibra mineral prensado húmedo antiinflamable en placas de (1.05 x 0.54), en Depósito de Insumos, reutilizando estructura existente colgantes con un desperdicio de 21% de las placas originales de 1.20 x 0.60 mts

9. ARTEFACTOS SANITARIOS

Serán, verificados y aprobados previamente antes de las colocaciones por la fiscalización vía escrito.

10. DESAGUE PLUVIAL

Prever buena pendientes en las canaletas de chapas, buena soldadura, soportes reforzados e inmóviles

11. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Todos los materiales a instalarse, deberán ser nuevos y conforme a la norma técnica de la ANDE.

En su presupuesto el contratista indicara las marcas de los materiales a utilizar, y la aceptación de la propuesta, sin observación, no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y las características técnicas establecidas explicita e implícitamente en la documentación.

La calidad de "similar" queda a juicio y resolución de los directores de obras, en caso de que el contratista en su propuesta mencione varias marcas, la opción será ejercida y definida por el Departamento de Arquitectura.

12. PINTURA

Las paredes interiores que serán pintadas al látex, recibirán un lijado previo con lija de grano medio y posteriormente la aplicación de una mano de sellador (en ningún caso se utilizará cal). Para luego recibir una mano de enduído. El color y la tonalidad de las mismas serán indicados oportunamente por la Fiscalización, quien exigirá la presentación previa de muestras. Se utilizarán colores preparados en fábrica y no colorantes en pastas y ni óxidos en polvo. La pintura látex se aplicará en capas finas, no antes que la primera mano haya secado totalmente.

13. VARIOS

Comprende todos los trabajos necesarios para dejar el edificio perfectamente limpio interior y exterior.

Se deberá retirar todo el resto de material del predio.

Las obras auxiliares construidas por el Contratista deberán ser demolidas y retiradas del predio. Las zanjas para el apagado de cal serán rellenadas y apisonadas. Las canchas de mezclas serán levantadas.

Observación: Rubros especificados en planilla y que no estuvieren indicados en esta especificación serán aclarados por el fiscal de obra ante cualquier consulta.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **VISION BANCO con cuenta N°0000000003717874.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Lic. Sandra [illegible]
Dirección General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajuste, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones:
El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

R= Po x (0.35 x S / So + 0.40 x C/ Co + 0.25 x G/Go – 1)

Dónde:

R.=Valor de reajuste

Po= Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de lo realizado y certificados del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.-

So= Salarios Básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil establecido por el organismo oficial correspondiente y vigentes 15 días antes del día de la apertura de la oferta.-

S= Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.-

Co= Precio del cemento _ tipo 1 establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes de la apertura de las ofertas.-

C= Precio del Cemento, Tipo 1 establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.-

Go= Precio del Gasoil (Lt.) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de las aperturas de las ofertas.-

G= Precio del gasoil (Lt) establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.-

La convocante deja constancia de que en caso de retraso en la provisión del Servicio, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.-

Las formas y condiciones de pago:

La moneda de pago será GUARANÍES, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2015 del Presupuesto General de la Nación.-
El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) **(en ventanilla del VUP)**. La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Facturas, Informe Acta de entrega de la Obra, Orden de Trabajo y o Servicio. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

La tasa de interés que se aplicará: La tasa de interés que se aplicará es del 0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-

NO SE OTORGARAN ANTICIPO.-

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada:

SI (Formulario No. 3).-

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la recepción definitiva del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El valor de las multas será: Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al 0,1%, por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc. 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos:
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051 / 03.-

6 VIGENCIA DEL CONTRATO

Sera hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2.015, contados desde el dia siguiente de su suscripción.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Las Ordenes de trabajo y o servicio serán emitidas por la **Dirección Administrativa – MSPBS – Nivel Central**.-**Dirección de Recursos Fisico**

Plazo de Ejecución: 6 Seis Semanas desde el Acta de inicio.-

Plazo de entrega de Obras: La entrega Total se realizara a los 25 (veinte y cinco) días a partir de la Ejecución final.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los **Directores**, de la Región **Sanitaria mencionada**, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. PLAN DE ENTREGA:

CRONOGRAMA DE ENTREGA

MINISTERIO de SALUD PÚBLICA y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL

OBRA: AMPLIACIÓN DEL PARQUE SANITARIO DE SAN PEDRO DEL YKUÁ MANDYJÚ
UBICACIÓN: MCAL. ESTIGARRIBIA Y PANCHA GARMENDIA
PROPIETARIO: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

CRONOGRAMA REPARACIÓN SEDE REGIONAL							
ESTIMADO EN SEIS SEMANAS							
		1ra. Semana	2da. Semana	3ra. Semana	4ta. Semana	5ta. Semana	6ta. Semana
1	Remoción						
2	Mampostería						
3	Techo						
4	Revoques						
5	Piso						
6	Revestido						
7	Estructura						
8	Cielorraso en Parque y Depósito de Insumos						
9	Artefactos Sanitarios						
10	Desagüe Pluvial						
11	Instalación Eléctrica						
12	Pintura						
13	Varios						

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Sede de la II Región Sanitaria de San Pedro: Mcal. Estigarribeña y Pancha Garmendia.

La Dirección y/o Administración de cada Región Sanitaria, será el Administrador del Contrato.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de mayo de 2015.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Ramón Barrios Hayn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Hayn.
CONTRATANTE

M.S.P. y B.S.

Progen S.A.
Proveedores Generales
Ruc: 80061627 - 8
Cnel. Oviedo - Paraguay

Sr. Carlos Gustavo Ruiz Díaz González
CONTRATISTA

Juan Andrés Torales Riveros
CONTRATISTA